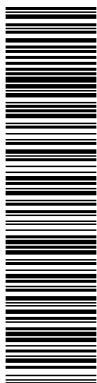


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de enero de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**14º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de Bases y Convocatoria de los premios para los concursos de disfraces grupo adulto e individual adulto para el Carnaval 2023 (2023/2023/3/640807/000).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código 2023/2023/3/640807/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2023, destinadas a todos los vecinos del municipio de Torrejón de Ardoz y de fuera de él que se inscriban a los concursos. de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

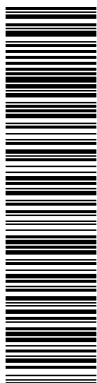
Según informe de intervención de fecha 24 de enero de 2023 con código seguro de verificación CSV VJNG9-8ANQS-0P6UU existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS SETENTA Y CINCO EUROS 1050,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales”, se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente

El plazo para formular solicitudes será el 17 de febrero de 2023 a partir de las 19:30 horas junto al escenario de la Plaza Mayor, hasta las 21:15 horas

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:46 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:12 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS PARA LOS CONCURSO DE DISFRACES GRUPO ADULTO E INDIVIDUAL ADULTO PARA EL CARNAVAL 2023 (2023/2023/3/640807/000).

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

### PRIMERA. - OBJETO

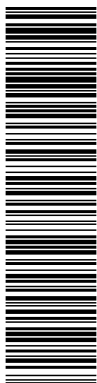
Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria a los vecinos que participen en el Carnaval, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de premios derivados de los concurso de disfraces de grupo adulto e individual en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estas bases tienen como objeto fomentar la participación de todos los vecinos del municipio y de fuera de él para conseguir una mayor vistosidad de estas fiestas.

### SEGUNDA. - REGIMEN DE CONCURRENCIA

Tratándose de premios a los que pueden presentarse los vecinos del municipio que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases, el régimen de esta convocatoria será de concurrencia competitiva.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:46 del día 30 de Enero de 2023. Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:12 del día 30 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 2871072 64Z2N-E7IBQ-CNCOQ 06F41F2D23D7F8647122CDA4A8D1F54827DAD1898 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERA. - QUIÉN PUEDE CONCURRIR**

Podrán participar en los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las Fiestas del Carnaval y ser beneficiarios, a efectos de lo recogido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, todos los vecinos del municipio de Torrejón de Ardoz y de fuera de el que se inscriban a los concursos.

**CUARTA.- INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACION EN LOS CONCURSOS.**

El plazo y lugar de presentación de la inscripción será la siguiente:  
  
Día 17 de febrero de 2023 a partir de las 19:30 horas junto al escenario de la Plaza Mayor, hasta las 21:15 horas Se deberá aportar documento identificativo de todos los participantes (DNI o NIF).

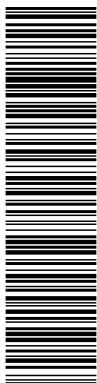
**QUINTA. - DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales" por un importe total de mil cincuenta euros (1.050,00 €.).

**Bases para el Concurso de Disfraces Grupo Adulto:**

- 1.- El concurso tendrá lugar el viernes 17 de febrero de 2022 a partir de las 20:00 horas.
- 2.- Podrán participar parejas, tríos y grupos que lo deseen con un mínimo de 2 personas hasta un máximo de 8 personas. Y el grupo deberá estar formado en su totalidad por personas mayores de 15 años. Se deberá identificar a uno de los miembros como responsable de la adjudicación del posible premio.
- 3.- Los participantes se encontraran en la zona establecida. El jurado estará situado en el punto de inscripción para visualizar de forma íntegra a todos los participantes.
- 4.- No podrán participar todos aquellos disfraces que vayan a formar parte de los concursos individual adultos, familiar e infantil; ni los grupos, colectivos o asociaciones que participen en los concursos grupales de disfraces de los días posteriores; ni los disfraces premiados en años anteriores.  
  
De manera que solo se podrá presentar un mismo disfraz por concurso.
- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un miembro del mundo de la moda y un miembro de las artes escénicas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:46 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:12 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 2871072 64Z2N-E7IBQ-CNCOQ 06F41F2D23D7F8847122CDAA8D1F54827DAD1898 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

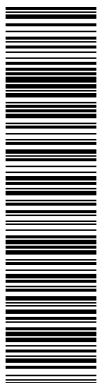
- 6.- El jurado valorará la laboriosidad, creatividad, originalidad, vistosidad, materiales empleados y acabado estético del disfraz.
- 7.- Se establecen los siguientes premios:
  - 1. Premio: 300,00 Euros y diploma.
  - 2. Premio: 200,00 Euros y diploma.
  - 3. Premio: 100,00 Euros y diploma.
- 8.- Se reserva la posibilidad de entregar 3 accesit al jurado:
  - 1. Accesit: 50,00 Euros y diploma.
  - 2. Accesit: 50,00 Euros y diploma.
  - 3. Accesit: 50,00 Euros y diploma.
- 9.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 10.- Los participantes deberán estar presentes en la Plaza Mayor a partir de las 20:00 h.
- 11.- El fallo y veredicto de los premios tendrá lugar a las 22:00h. en la Plaza Mayor. Los ganadores deben estar presentes en la Plaza Mayor, si no fuera así el premio pasaría al siguiente premiado.
- 12.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

Aprobar el gasto total de los premios para el concurso individual de adultos y grupos pequeños de a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales", por un importe de setecientos cincuenta euros (750,00 €.).

**Bases para el Concurso de Disfraces Individual Adultos:**

- 1.- El concurso tendrá lugar viernes 17 de febrero de 2023 a partir de las 20:00 horas.
- 2.- Podrán participar personas mayores de 15 años. Los menores de 18 años deberán traer una autorización de sus padres o tutores para poder participar.
- 3.- Los participantes se encontraran en la zona establecida. El jurado estará situado en el punto de inscripción para visualizar de forma íntegra a todos los participantes.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:46 del día 30 de Enero de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:12 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 2871072 64Z2N-E7IBQ-CNCOQ 06F41F2D23D7F8847122CDAA8D1F54827DAD1898 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- 4.- No podrán participar todos aquellos disfraces que vayan a formar parte de los concursos grupo adulto, familiar e infantil; ni los grupos, colectivos o asociaciones que participen en los concursos grupales de disfraces de los días posteriores; ni los disfraces premiados en años anteriores.  
  
Solo se podrá presentar un disfraz por concurso.
- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un miembro del mundo de la moda y un miembro de las artes escénicas.
- 6.- El jurado valorará la laboriosidad, creatividad, originalidad, vistosidad, materiales empleados y acabado estético del disfraz.
- 7.- Se establecen los siguientes premios:
  1. Premio: 100,00 Euros y diploma.
  2. Premio: 75,00 Euros y diploma.
  3. Premio: 50,00 Euros y diploma.
- 8.- Se reserva la posibilidad de entregar 3 accesit al jurado:
  1. Accesit: 25,00 Euros y diploma.
  2. Accesit: 25,00 Euros y diploma.
  3. Accesit: 25,00 Euros y diploma.
- 9.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 10.- Los participantes deberán estar presentes en la Plaza Mayor a partir de las 20:00 h.
- 11.- El fallo y veredicto de los premios tendrá lugar a las 22:00h. en la Plaza Mayor. Los ganadores deben estar presentes en la Plaza Mayor, si no fuera así el premio pasaría al siguiente premiado.
- 12.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

Aprobar el gasto total de los premios para el concurso individual de adultos y grupos pequeños de a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales", por un importe de trescientos euros (300,00 €.).

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 30.01.2023 punto 14 Festejos Premios disfraces Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64Z2N-E7IBQ-CNCOQ</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2023 a las 14:30:27</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:46 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:12 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla  
287107264Z2N-E7IBQ-CNCOQ 06F41F2D23D7F8647122CDAA8D1F54827DAD1898 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### **SEXTA. – ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento de la concesión de este premio, será la Junta de Gobierno Local.

### **SÉPTIMA. - RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

### **OCTAVA. - JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS**

Para la justificación el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, juntamente con el jurado realizará los criterios de valoración de los participantes por su participación así como la calidad, creatividad, originalidad y acabado estético del disfraz. Esta valoración servirá de propuesta de concesión para la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

**FESTEJOS.- Expte.  
INTERVENCIÓN  
SAC**